

LA CISTERNA, 15 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 08 de fecha 31.07.2014, del Departamento de Adquisiciones, mediante el cual se informa que los funcionarios doña **GLADYS PEREZ ALBORNOZ**, **INGRID DODDIS RIOS**, y don **LUIS PIZARRO BARRAZA**, realizaran trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO del 2014**, las que deberán ser compensadas, con un recargo del 25% en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 horas a 19:30 horas y Viernes de 16:30 horas a 18:30 horas.

FUNCIONES:

- Apertura y evaluación de ofertas publicadas en el Mercado Publico
- Cuadros comparativos de las ofertas recibidas
- Análisis de las ofertas presentadas
- Adjudicaciones
- Confección de Ordenes de compra, convenio marco y Contrataciones directas a Proveedores.
- Confección Resoluciones de Adjudicaciones y/o Tratos directos

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES YAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. IAG.Mgsn